

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

02 062425 00

Superintendencia de Industria y Comercio
Radicación : 02062425 00000000 Folios: 18
Fecha (HH): 2002-07-19 12:07:35
Trámite : 002 PATENTES y 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1. SOLICITUD DE:
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad

2. SOLICITANTE (71)
 Nombre: ARIEL DUQUE LONDOÑO
 Dirección: CARRERA 11 # 118-67 APTO. 207
 Teléfono: 7133105 Fax: 2706029
 E-mail: avarlo@hotmail.com
 Domicilio: COLOMBIA, CUNDINAMARCA, BOGOTÁ
 IDENTIFICACIÓN:
 C.C. ☒ NIT ☐
 C.E. ☐ Otro ☐
 Número: 19.287.994

3. REPRESENTANTE O APODERADO (74)
 Nombre:
 Dirección:
 Teléfono: Fax:
 E-mail:
 IDENTIFICACIÓN:
 C.C. ☐ NIT ☐
 C.E. ☐ Otro ☐
 Número: TP:

4. INVENTOR (ES) (72)
 Nombre: ARIEL DUQUE LONDOÑO
 Dirección: CARRERA 11 # 118-67 APTO. 207
 Teléfono: 7133105 Fax: 2706029
 E-mail: avarlo@hotmail.com
 Domicilio: COLOMBIA, CUNDINAMARCA, BOGOTÁ
 IDENTIFICACIÓN:
 C.C. ☒ Otro ☐
 C.E. ☐
 Número: 19.287.994

5. Título (54): Sistema Electrónico Antivaldialismo en ATM y/o Cajero Automático Modelo ESPV-001, caracterizado por tres tarjetas electrónicas identificadas entre sí, las cuales activan distintas señales de alarma, al momento en que son manipuladas sin autorización por la inserción de alguna tarjeta.

6. Clasificación Internacional (51) G08B 21/00

7. Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☐ NO ☐			

8. Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:
 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

9. Comprobante de pago No. 02 - 47.055 Fecha: 10/30/02 de 2002

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

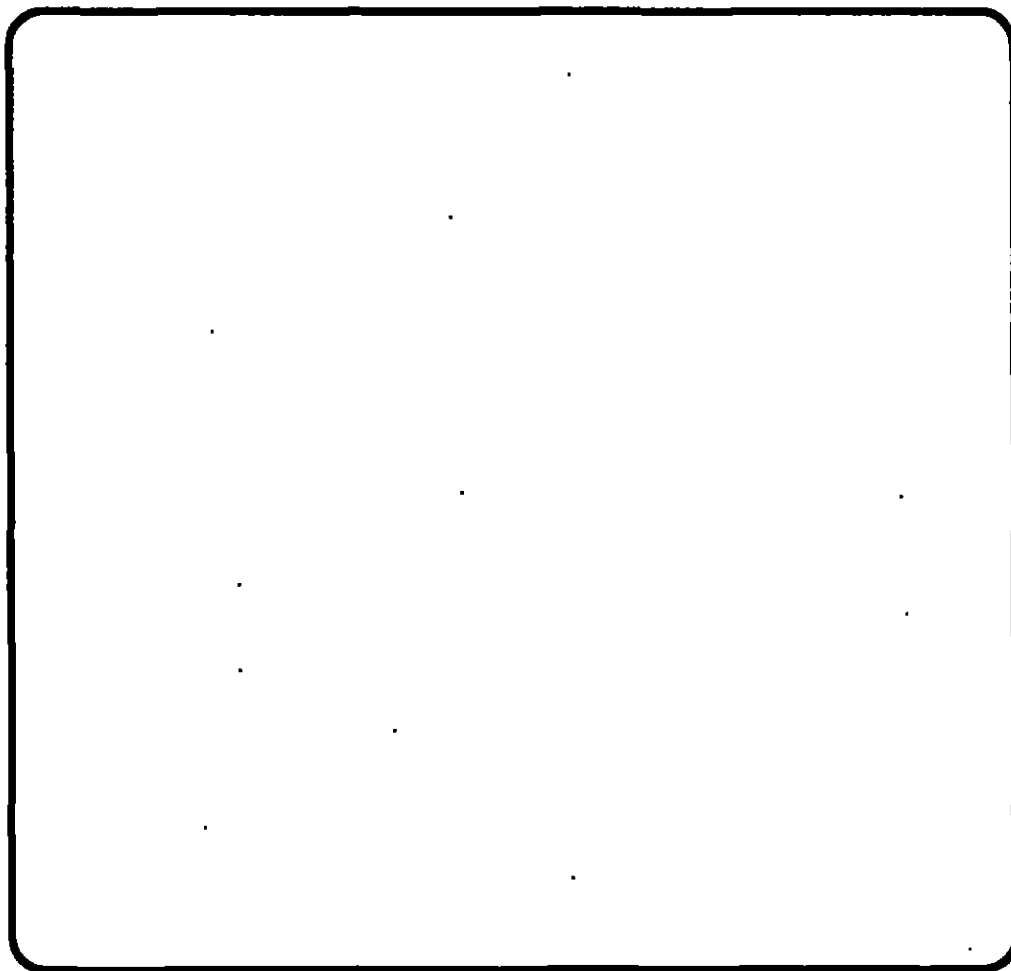
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: ARTURO LUCAS JONDOÑO

FIRMA:

C.C. 19249944

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

3

NIT : 800176089-2

INDUSTRIA Y COMERCIO
 Radicación : 02062423 00000000 Folios: 10
 Fecha (MD): 2002-07-19 12:07:36
 Trámite : 002 PATENTES 3 1 REGISTRAR/ 411 PRESENTAR
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 47,055
 FECHA : JULIO 18 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEBITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLAUDIA CASTRO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3234085	18/07/2002	378,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	378,000.00
	TOTAL :	\$ 378,000.00

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

4

4

SISTEMA ELECTRONICO ANTIVANDALISMO SEAV-001 PARA ATM ó CAJEROS AUTOMÁTICOS

8

DESCRIPCIÓN

En la técnica de protección a ATM ó cajeros automáticos, en el ámbito bancario, el vandalismo es un problema diario, debido a los diversos elementos que son utilizados por los vándalos.

El cubrir dicha necesidad se hace difícil para las entidades bancarias debido a los diversos lugares en los cuales estos ATM son ubicados a nivel nacional.

El problema reside en los constantes ataques a los que son sometidos los ATM por parte de delincuentes. Estos vándalos se especializan en colocar diferentes tipos de trampas en la tapa dispensadora de dinero del ATM y en la lectora, con el fin de que el usuario o cliente, no pueda retirar su dinero en el momento en que realice una transacción.

Cuando el usuario o cliente se acerca a un ATM, generalmente no percibe si existe una trampa o no; por tal razón procede a realizar la transacción de manera normal. Cuando se da cuenta que el ATM no le entrega el dinero, generalmente el usuario o cliente considera que dicho ATM se encuentra dañado y se retira a otro ATM. Es allí, en el otro ATM, donde se da cuenta que el dinero solicitado en el anterior ATM, a sido descontado de su cuenta, generando entonces una reclamación al banco por los daños causados.

Cuando el usuario o cliente sale del ATM en el cual se ha colocado la trampa, el vándalo aprovecha para retirar su trampa y con ella el dinero del cliente que realizo la transacción.

En el caso del vandalismo a la lectora, el sistema es similar. El vándalo busca retener la tarjeta del usuario con el fin de retirar todo el dinero que exista en dicha cuenta. Para esto utiliza distintos métodos: Sobreponiendo una imitación de lectora en el ATM ó en otro caso por la colocación de una banda dentro de la lectora, la cual no permite que la tarjeta sea retirada por el usuario.

El problema para las entidades bancarias es que no se cuenta con suficiente personal de seguridad

Q

para cubrir los diferentes puntos en los cuales están ubicados los ATM. Situación que utilizan los vándalos para atacar diferentes ATM simultáneamente.

Actualmente, el personal de seguridad en las entidades bancarias realiza rondas de verificación para conocer el estado de funcionamiento de cada ATM. La verificación consiste en revisar si en el ATM se encuentra algún objeto que obstaculice su libre funcionamiento. También se han buscado soluciones mecánicas tales como acrílicos ó protectores metálicos los cuales son sobre puestos en la parte frontal del ATM.

Estos elementos mecánicos no han cumplido con las expectativas, debido a que en la mayoría de casos, los vándalos los sabotean por medio de palancas, otros elementos de vandalismo o simplemente retirando los mecanismos, ya que estos no cuentan con ninguna señal de alarma la cual pueda evitar dicha acción.

El objetivo de la presente invención es obviar los inconvenientes antes mencionados mediante la instalación de un Sistema Electrónico Antivandalismo SEAV-001.

Este sistema esta compuesto por tres tarjetas electrónicas integradas entre si, Tarjeta maestra SEAV-001. Esta tarjeta verifica que punto del dispensador de dinero en el ATM ó de la lectora se esta atacando, por medio de la activación de los sensores luz y sensores infrarrojos. Cuando alguna opción de vandalismo es detectada, automáticamente activa la alarma, la cual cuenta con múltiples opciones de salida. En esta tarjeta podemos ajustar la sensibilidad de los sensores ya que no todos los ATM tienen la misma condición de luz externa.

Tarjeta de monitoreo SEAVM-001 la cual cuenta con switches independientes por cada sensor con el fin de desactivar un sensor defectuoso o dañado por vandalismo. También cuenta con un indicador de alarma activada.

Tarjeta de voz digital TVD-001. Esta tarjeta cuenta con el almacenamiento de voz digital, no mayor de 1 minuto de grabación, en el cual se graba el mensaje institucional de cada entidad corporativa. Además cuenta con un tablero de dos switches, dos pulsadores y un micrófono con el fin seguir una rutina para grabar el mensaje. Cuenta con dos led, los cuales permiten visualizar su estado de encendido o apagado.

Las tres tarjetas están conformadas por elementos electrónicos tales como relevos, condensadores, resistencias, sensores, microchips programados y leds; los cuales han sido ensamblados en circuitos

Impresos.

El Sistema Electrónico Antivandalismo SEAV-001, el cual detecta medios vandálicos, emite señales varias tales como sirena, señal de luz, señal de voz, bloqueo de puerta, pulso de alarma a central de monitoreo, bloqueo de cajero.

Este Sistema Electrónico Antivandalismo SEAV-001 informa que el ATM está sufriendo vandalismo e inmediatamente puede controlar la energía del ATM, impidiendo que el dinero pueda ser sustraído por los vándalos. Ante cualquier detección de vandalismo, la señal de voz se activa automáticamente.

El Sistema Electrónico Antivandalismo SEAV-001, está en capacidad de reiniciar el ATM en el momento en que sea retirado el medio vandálico por el cual se ha intentado bloquear su buen funcionamiento.

Para aclarar más la invención y sus ventajas comparadas con la técnica conocida, se describen a continuación con ayuda de los dibujos anexos las distintas fases de que consta este Sistema Electrónico Antivandalismo SEAV-001, estas indican su estado de funcionamiento mediante una tarjeta SEAVM-001 la cual tiene unos led indicadores.

Fig.1. Muestra una vista del estado normal del Sistema Electrónico Antivandalismo SEAV-001. En la Tarjeta de monitoreo SEAVM-001 se aprecian encendidos los leds 13, 14 y 15. Todos los otros leds se encuentran apagados.

Fig.2. Muestra en la Tarjeta de monitoreo SEAVM-001, una vista del estado de los sensores de luz al ser detectada la presencia de algún medio vandálico. Son activados los leds 18, 19 y 20; mientras los leds 13, 14 y 15 continúan encendidos. Se activan las señales de sirena, señal de luz, señal de voz, bloqueo de puerta, pulso de alarma a central de monitoreo, bloqueo de cajero.

Primera fase del Sistema Electrónico SEAV-001, descrito en la fig. 1

Fig.3. Muestra una vista de la Tarjeta de monitoreo SEAVM-001, en la cual los sensores infrarrojos, al ser detectada la presencia de algún medio vandálico activan los leds 16 y 17; mientras los leds 13, 14 y 15 continúan encendidos. Se activan las señales de sirena, señal de luz, señal de voz, bloqueo de puerta, pulso de alarma a central de monitoreo, bloqueo de cajero.

Segunda fase del Sistema Electrónico Antivandalismo SEAV-001, descrito en la fig.1

Fig.4. Muestra en la Tarjeta de Monitoreo SEAVM-001, los sensores de luz al ser detectada la presencia de algún medio vandálico. Permanecen activos los leds 13 y 14, condicionados por el led 15, el cual se apaga. Se activan las señales de sirena, señal de luz, señal de voz, bloqueo de puerta, pulso de alarma a central de monitoreo, bloqueo de cajero.

Tercera fase del Sistema Electrónico Antivandallismo SEAV-001, descrito en la fig.1

Fig.5. Muestra en la Tarjeta de Monitoreo SEAVM-001, los sensores de luz e infrarrojos de la lectora, al ser detectada la presencia de algún medio vandálico. Esta acción es visualizada en los leds 11 y 12 de la Tarjeta de monitoreo SEAVM - 001. Se activan las señales de sirena, señal de luz, señal de voz, bloqueo de puerta, pulso de alarma a central de monitoreo, bloqueo de cajero.

Se pueden presentar varios casos de activación múltiple de los sensores. Por ejemplo el mismo medio vandálico puede activar los leds 18, 19 y 20, de la primera fase; y los leds 16 y 17 de la segunda fase.

Con referencia a las figuras según puede verse fácilmente en la figura 1, un Sistema Electrónico Antivandallismo SEAV-001; indicado globalmente por que esta compuesto por tres tarjetas integradas entre sí. Tarjeta 1 Maestra SEAV-001, Tarjeta 2 de Monitoreo SEAVM-001, Tarjeta 3 de Voz Digital TVD-001, de las cuales la Tarjeta 1 Maestra SEAV-001, entra en funcionamiento al recibir una señal 10 de 5 voltios a través de un transformador (no representado).

Al someter el ATM a vandallismo, los sensores de luz ventajosamente ubicados, detectan el medio vandálico entrando en la primera fase de funcionamiento. Esta acción es visualizada en los leds 18, 19 y 20 de la Tarjeta de Monitoreo 2 SEAVM-001.

En esta fase la Tarjeta 1 Maestra SEAV-001, la cual es preprogramada a tiempo, por ejemplo de 15 a 18 segundos; al detectar la activación de los led 18, 19 y 20, esta en capacidad de activar simultáneamente: la señal 4 de voz, una señal 5 de alarma a la central de monitoreo y la señal 6 de sirena que tiene la opción de ser preprogramada, por ejemplo de 5 a 10 segundos. Esta sirena actúa en intervalos de 18 segundos, y una señal 7 para el bloqueo de puerta.

En la segunda fase, al ser atacados los sensores infrarrojos por algún medio vandálico, Esta acción es visualizada en los leds 16 y 17 de la Tarjeta de Monitoreo 2 SEAVM-001.

En esta fase la Tarjeta 1 Maestra SEAV-001, esta en capacidad de activar simultáneamente la señal 6

¶ 8

de sirena , la señal 4 de voz y una señal 5 a la central de monitoreo y una señal 7 para el bloqueo de puerta.

En la tercera fase, la activación de los sensores luz la podemos visualizar por medio de los led 13 y 14, condicionados a que el led 15 se encuentre apagado.

Condicionado en este caso significa que el estado normal de la tapa del dispensador de dinero del ATM es cerrada, lo cual indica que el sensor de luz se encuentra en oscuridad; cuando la tapa del dispensador de dinero del ATM baja para ser entregado el dinero al usuario, el sensor debe percibir la luz que entra. En caso contrario, es decir si el sensor continúa en oscuridad, aun cuando la tapa ha bajado, el sistema electrónico SEAV-001 concluye que se encuentra algún medio vandálico obstruyendo el buen funcionamiento de la puerta.

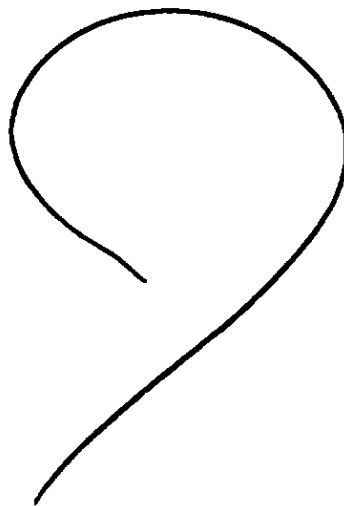
En esta fase la Tarjeta 1 Maestra SEAV-001, esta en capacidad de activar simultáneamente la señal 6 de sirena , la señal 4 de voz y una señal 5 a la central de monitoreo y una señal 7 para el bloqueo de puerta.

En el caso de la Lectora, al ser atacados sus sensores de luz e infrarrojos, por algún medio vandálico, esta acción es visualizada en los leds 11 y 12 de la Tarjeta 2 de Monitoreo SEAVM - 001.

En esta fase la Tarjeta 1 Maestra SEAV-001, esta en capacidad de activar simultáneamente la señal 6 de sirena , la señal 4 de voz y una señal 5 a la central de monitoreo y una señal 7 para el bloqueo de puerta.

Los distintos elementos que componen las tarjetas están interconectados para su funcionamiento con dispositivos de control 8 y 9 electrónicos con lógica por cable o programadas.

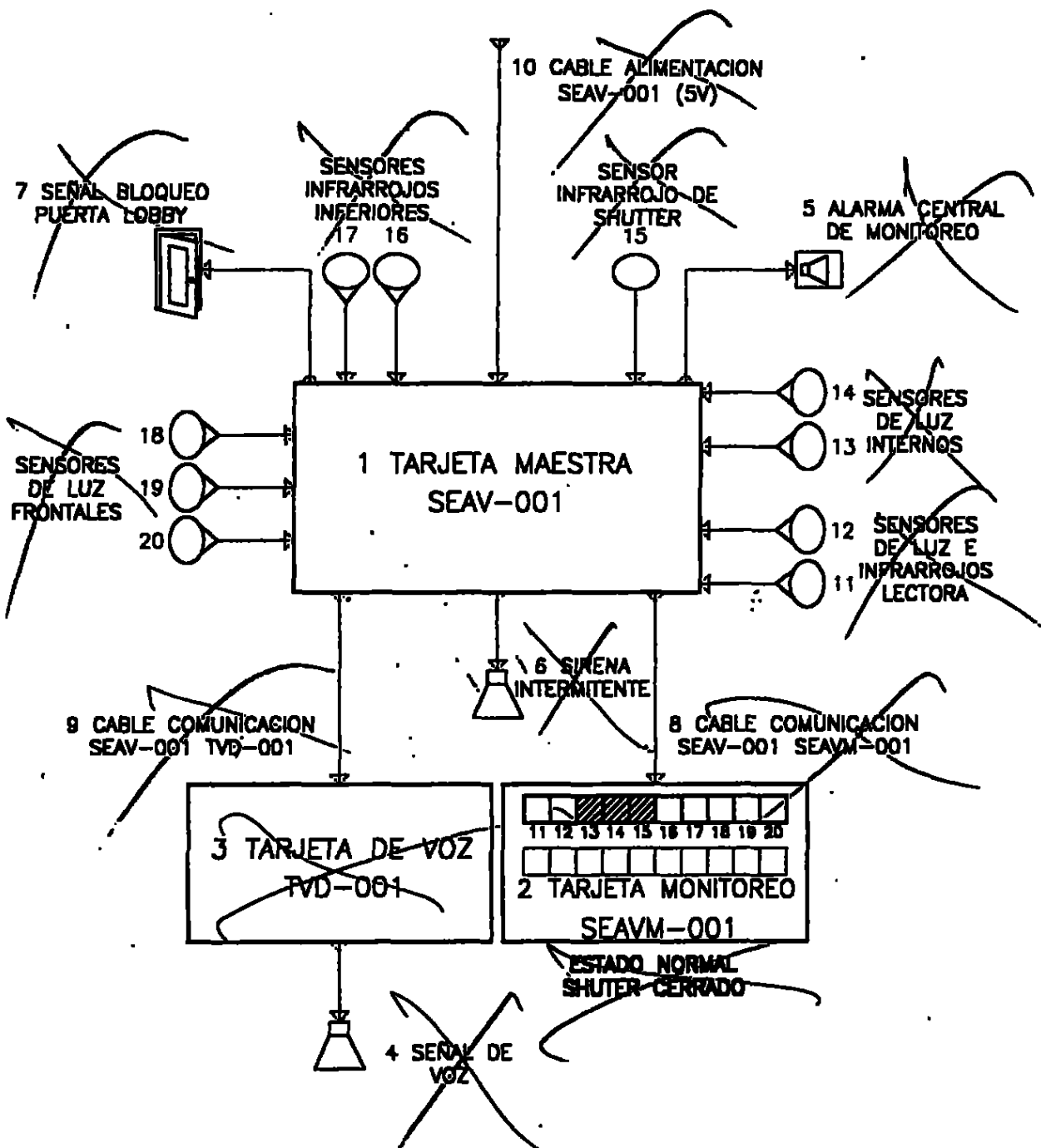
La descripción recogida arriba de formas de realización que aplican los principios de la presente invención se dan simplemente a título de ejemplo y por lo tanto no debe tomarse como limitación de las reivindicaciones.



Q

89

Fig. 1 ESTADO NORMAL SEAV-001



710

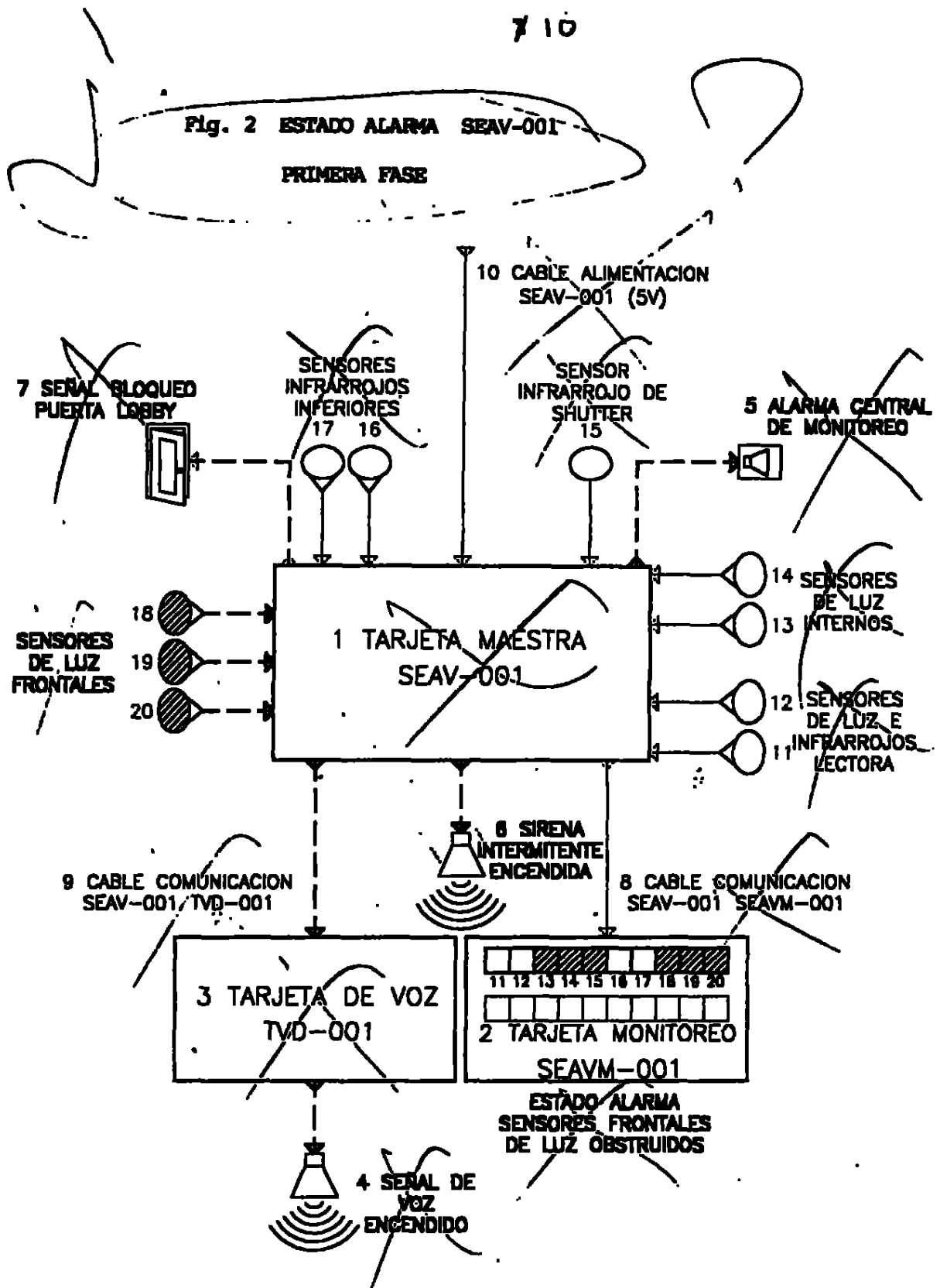
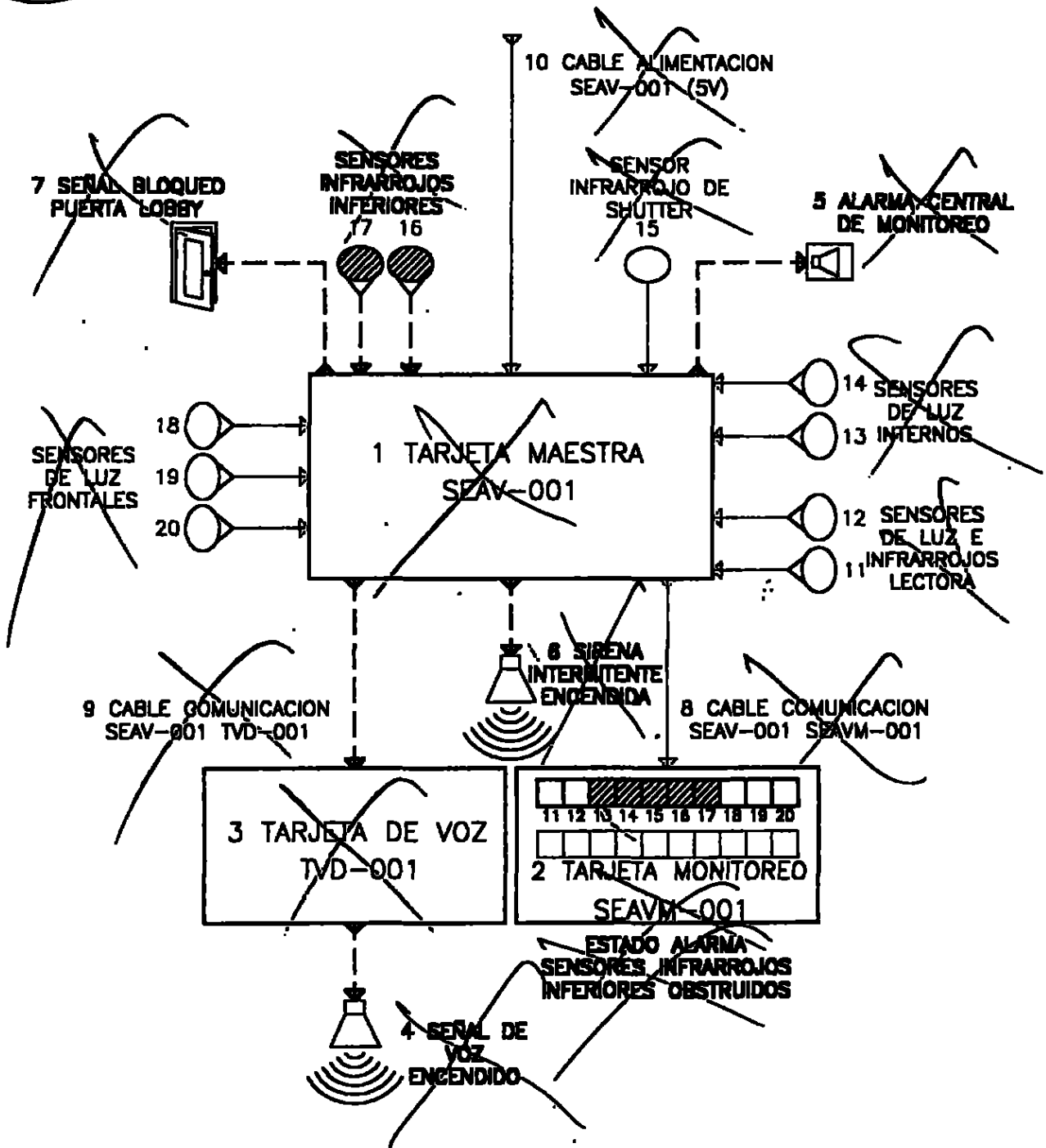


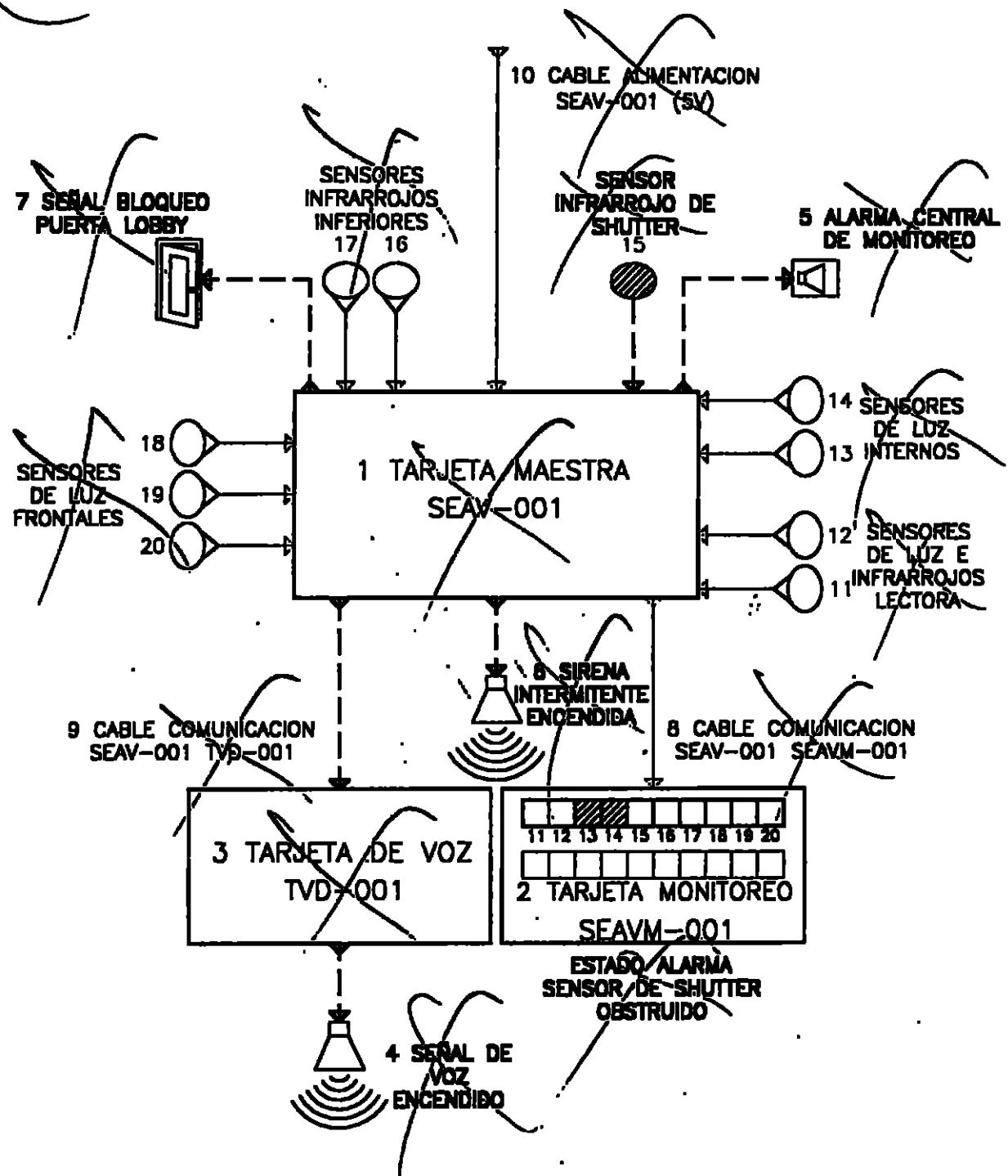
Fig. 3 ESTADO ALARMA SEAV-001
SEGUNDA FASE

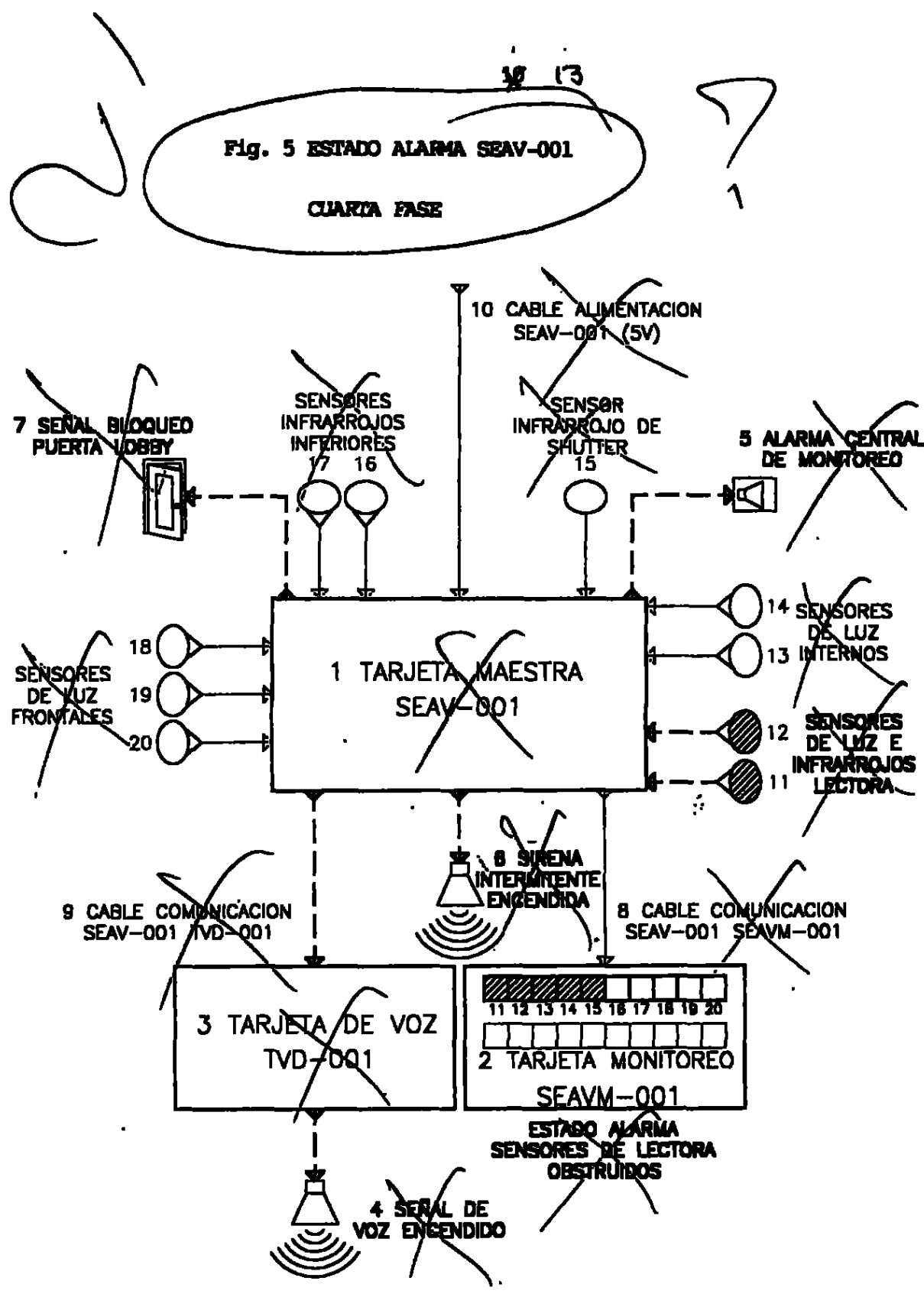


12

Fig. 4 ESTADO ALARMA SEAV-001

TERCERA FASE





REIVINDICACIONES

1. Sistema Electrónico Antivandalismo SEAV-001 en ATM ó Cajeros Automáticos, caracterizado porque esta compuesto de tres tarjetas electrónicas integradas entre sí. Tarjeta Maestra SEAV-001, Tarjeta de Monitoreo SEAVM-001 y Tarjeta de Voz Digital TVD-001. Estas tarjetas están conformadas por medios electrónicos tales como relevos, condensadores, resistencias, sensores, microchips programados y led; los cuales han sido ensamblados en un circuito impreso.

La Tarjeta maestra SEAV-001 esta en capacidad de activar señales de alarma tales como sirena, señal de luz, señal de voz, bloqueo de puerta, pulso de alarma a central de monitoreo; en el momento en que en que son accionados sus sensores, por la imposición de algún medio vandálico.

2. Sistema Electrónico Antivandalismo SEAV-001 en ATM, según la reivindicación 1; caracterizada porque la primera Tarjeta ó Tarjeta Maestra SEAV-001, comprende medios de control electrónicos. Esta tarjeta verifica que punto del dispensador de dinero en el ATM ó de lectora se esta atacando, por medio de la activación de los sensores luz y sensores infrarrojos.

Cuando alguna opción de vandalismo es detectada, automáticamente activa la alarma, la cual cuenta con múltiples opciones de salida. En esta tarjeta podemos ajustar la sensibilidad de los sensores ya que no todos los ATM tienen la misma condición de luz externa. Cuenta con salidas a 5 y 12 voltios. 12 voltios solo en condiciones de alarma.

3. Sistema Electrónico Antivandalismo SEAV-001 en ATM, según la reivindicación 1; caracterizada porque la segunda Tarjeta ó Tarjeta de Voz Digital TVD-001, comprende medios de sonido. Esta tarjeta cuenta con el almacenamiento de voz digital, no mayor de 1 minuto de grabación, en el cual se graba el mensaje de alarma de cada entidad corporativa.

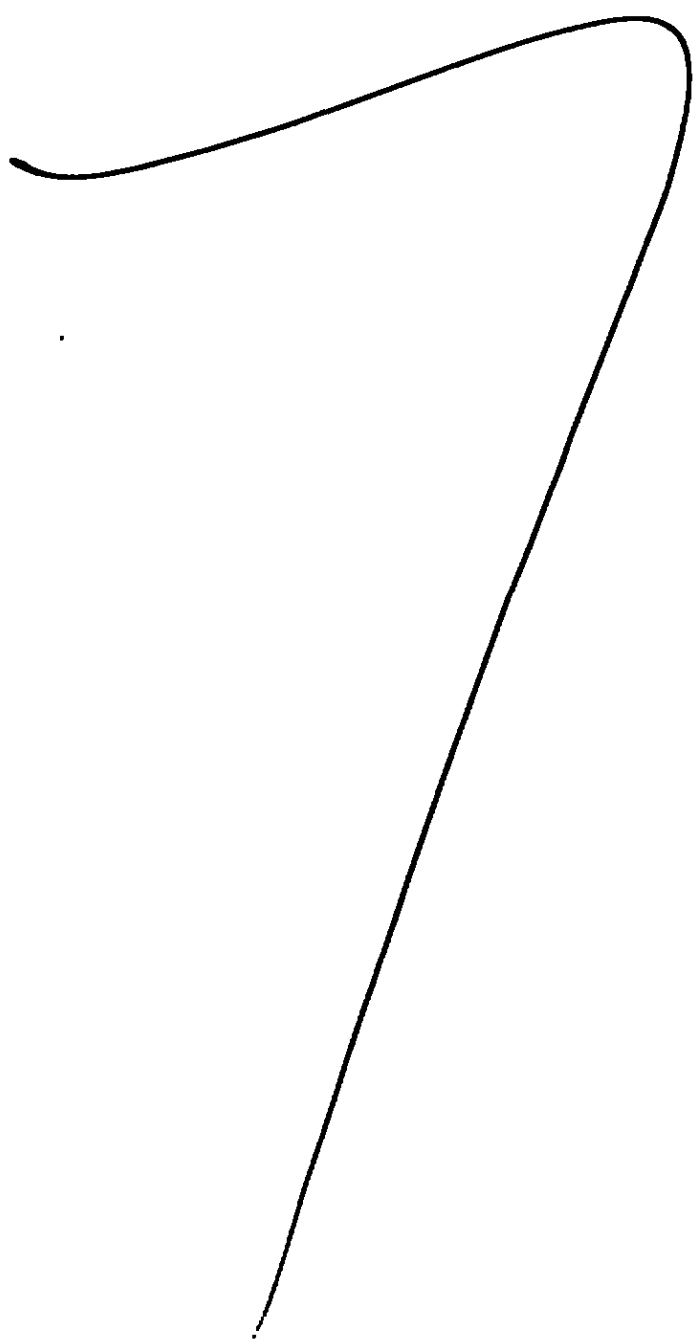
Cuenta con un tablero de dos switches, dos pulsadores y un micrófono con el fin seguir una rutina para grabar el mensaje. Cuenta con dos led, los cuales permiten visualizar su estado de encendido o apagado.

4. Sistema Electrónico Antivandalismo SEAV-001 en ATM, según la reivindicación 1, caracterizada

15

porque la tercera Tarjeta - Tarjeta de Monitoreo SEAVM-001, comprende medios indicadores de estado. Esta tarjeta SEAVM-001 debe estar conectada mediante cable de comunicación a la tarjeta maestra SEAV-001 para que funcione.

Cuenta con switches independientes por cada sensor con el fin de desactivar un sensor defectuoso o dañado por vandalismo. También cuenta con un indicador de alarma activada.

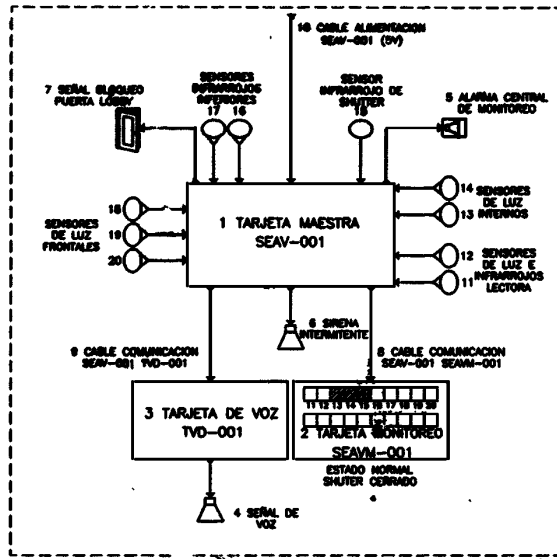


RESUMEN

Sistema Electrónico Antivandalismo SEAV-001 en ATM ó Cajeros Automáticos, caracterizado porque esta compuesto de tres tarjetas electrónicas integradas entre sí. Tarjeta Maestra SEAV-001, Tarjeta de Monitoreo SEAVM-001 y Tarjeta de Voz Digital TVD-001.

Estas tarjetas están conformadas por medios electrónicos tales como relevos, condensadores, resistencias, sensores, microchips programados y led; y medios de sonido. Los cuales han sido ensamblados en un circuito impreso.

La Tarjeta Maestra SEAV-001 esta en capacidad de activar señales de alarma tales como sirena, señal de luz, señal de voz, bloqueo de puerta, pulso de alarma a central de monitoreo, bloqueo de cajero; en el momento en que en que son accionados sus sensores de luz e infrarrojos por la imposición de algún medio vandálico.



REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

USUARIO RADICADOR

PATENTE DE INVENCION [✓]

MODELO DE UTILIDAD [] [✓]

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente [] [✓]
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [] [✓]
- Descripción de la invención [] [✓]
- Dibujos de ser estos pertinentes [] [✓]
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas [] [✓]

COMPLETA [✓]

INCOMPLETA [] []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial. [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. [] []
- Representación gráfica y foto gráfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. [] []
- Representación gráfica del esquema de trazado [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA [] []


Firma Responsable

Fecha: _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 2 mazzanillo
Conmutador: 352 08 40
Fax: 350 52 20 e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Folio 20

2020
Bogotá, D. C.

Señor
ARIEL DUQUE LONDOÑO

Oficio No. 13746

REFERENCIA: Radicación 02-62425
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Folios 002

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger, debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, sin la utilización de términos de referencia o códigos que no son significativos para describir la invención, enunciando el tipo de tarjetas y como están interconectadas; una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña; la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se sugiere ayudarse de dibujos (dependiendo de lo que desea proteger o explicar), enumerándolos con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes; y además que los dibujos que no contengan rótulos, cuadros, membretes y cotas, solo los números de referencia para designar cada pieza; que sean presentados con la normas usuales del dibujo técnico.
- Debe presentar un nuevo capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger, estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, *colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta.* Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias; debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

Carrera 13 N° 27-00 Pisos 5° y 10°
Commutador 334 1221-2-3-4
Fax 281 3125
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

Folio 21

- Resumen, el cual consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.
- Adecuar el título, ya que debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones, para lo cual se sugiere "sistema antivandalico para cajero automático".
- De la figura característica enviar arte final en tamaño 12 x 12 por duplicado

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 01 JUL 2002

202027